

CONVENIO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "ASF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAÚL ESQUERRA CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ JUVERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO "ILCE", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. MANUEL QUINTERO QUINTERO, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA DE LA LUZ DÍAZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA JURÍDICA, LA LIC. ANA CLARA TRINIDAD ESPINOSA, COMO RESPONSABLE TÉCNICA Y EL LIC. FRANCISCO EDUARDO MADRAZO GRANADOS, COMO RESPONSABLE FINANCIERO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DE LA "ASF"**

I.1. Que es la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación en términos de los artículos 79, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

I.2. Que el Lic. Raúl Esquerra Castañeda, es el Titular de la Unidad General de Administración, quien tiene facultades para contratar en este acto en nombre y representación de la "ASF", en términos de lo dispuesto por los artículos 79, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y 13, fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

I.3. Que para optimizar los servicios de capacitación para el Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) a cargo de la Auditoría Superior de la Federación en las Entidades Estatales de Fiscalización y para su aprovechamiento cabal se requiere el apoyo y concurso de organismos nacionales e internacionales reconocidos por el Gobierno Mexicano, cuya especialización en capacitación a distancia redundará en el beneficio de las labores de la Fiscalización Superior a nivel nacional.

I.4. Que cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir el monto de las aportaciones que le correspondan, asignados en el capítulo 3000, partida 3305 del centro de costo 64300, autorizado por la Dirección General de Recursos Financieros mediante oficio número UGA/DGICADEFIS/596/08 de fecha 17 de octubre de 2008.

I.5. Que tiene su domicilio en el número 1501, de la Avenida Coyoacán, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para efectos de este Convenio.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

